

ASOCIACION CIENTIFICA INTERNACIONAL DE CAFE¹

Creación. Objetivos. Estatutos.

A. BAIÃO ESTEVES²

1. INTRODUCCION

Se creyó conveniente divulgar una versión en castellano de los estatutos de la Asociación Científica Internacional del Café (ASIC³) para facilitar, a cuantos se interesan por la investigación química del café crudo, tostado y sus derivados, el conocimiento de su organización y de sus finalidades.

Al publicar este documento, se aprovecha la oportunidad para relatar los hechos que llevaron a la creación de la ASIC, mostrando simultáneamente el empeño de la MEAU⁴ en la cristalización de la idea y apoyar la iniciativa.

2. FUNDACION

Fueron los técnicos portugueses, pioneros de los estudios de la tecnología y química del café Robusta, que hicieron saber en 1955 la necesidad de expandir estos trabajos (10). En 1958 los técnicos franceses publicaron sus programas de estudios documentales, tecnológicos y experimentales y dieron a conocer los resultados obtenidos (11).

En 1959 los programas de trabajos portugueses y los resultados de que se disponían fueron igualmente publicados (8).

Durante la primera reunión técnica de la FAO⁵ sobre la producción de café y la protección de los cafetales (12) realizada en Abidjan (Costa de Marfil) en 1960 el director-gerente del Instituto Francés del Café, Cacao y de Otras Plantas Estimulantes, IFCC, sugirieron, con el apoyo de otros delegados, que se convidase a la FAO para facilitar la coordinación de los trabajos efectuados en los diversos países sobre la normalización internacional del café.

El delegado portugués objetó entretanto que en el transcurso de los primeros trabajos de química y tecnología de café Robusta, los investigadores habían encontrado numerosos problemas relacionados con el tipo de determinaciones, con los métodos de análisis y con los equipos de laboratorio necesarios y que para resolverlos, antes de considerar la propuesta hecha por el Director del IFCC, sería aconsejable establecer entre los técnicos portugueses y franceses en el más corto plazo de tiempo un contacto que permitiese elaborar bases de trabajos comunes.

Relatando los problemas discutidos en esta reunión técnica de la FAO en cuanto al tratamiento del café (6), recomendóse como conclusión que una administración portuguesa apoyase generosamente la continuación de los actuales programas de trabajo sobre la química y la tecnología de los cafés portugueses y también la iniciativa del IFCC para formar un centro europeo

1. Traducido al portugués de Estudos Agronomicos (Lisboa) 6 (3): 113—121. 1965.
2. Jefe del Grupo de Trabajo de Transformación, Conservación y Tecnología de Productos Agrícolas de la Misión de Estudios Agronómicos de Ultramar.
3. Association Scientifique Internationale du Cafe. Paris (France).
4. Missao de Estudos Agronomicos de Ultramar.
5. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Roma (Italia).

de estudios químicos y tecnológicos de café Robusta.

Gracias a un fondo de estudios concedido por la entonces OECE* fue posible en 1961 efectuar una visita a la IFCC que vendría a estrechar la colaboración entre los técnicos de ambos países.

Las conclusiones del relatorio de este convenio elaborado en julio de 1961 (2) entre otros puntos afirmaron ser indispensable desarrollar, extender y diversificar toda la investigación química y tecnológica en curso sobre el café Robusta de producción africana. Se sugirió también que sería deseable formar con el conjunto de los laboratorios portugueses y franceses, y con los técnicos que en ellos trabajan un núcleo europeo para el estudio químico y tecnológico del café y del cacao. Tales objetivos podrían realizarse ya sea directamente entre los dos organismos interesados o en el ámbito de acción de la OCDE.

También se verificó que no sería justo ni prudente ignorar los trabajos ya realizados o en curso sobre los cafés crudos, tostados y sus derivados por otras entidades europeas: alemanas, belgas, holandesas, húngaras, inglesas, italianas o suizas. Afir-móse así la idea del IFCC de organizar lo antes posible la proyectada reunión internacional de los técnicos en café. Reunión que mereció siempre el apoyo de la MEAU.

Así, el IFCC tomó la iniciativa de reunir en Francia, en mayo de 1963 un seminario que agrupase algunos especialistas altamente calificados para discutir los problemas químicos del café crudo y tostado.

En este primer coloquio internacional sobre la química de los cafés crudos, tostados y sus derivados participaron 50 técnicos de 10 países diferentes, que presentaron 30 trabajos, divididos en tres grupos distintos (9).

* Organización Europea de Cooperación Económica, París (Francia). Actualmente OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico).

El coloquio concluyó con la formación de 4 comisiones de estudios permanentes cuyas direcciones fueron elegidas. Se nombró un Secretario General de las Comisiones confiado al IFCC. La asamblea participante emitió el voto de que estas reuniones condujeran a la creación de un organismo internacional, coordinador de los estudios de química de café y fijó el año 1964 para la realización del segundo coloquio en que serían presentados los resultados de los trabajos de las comisiones y serían promovidas nuevas investigaciones (3).

A la primera comisión — Documentación, Reglamentación, Normalización—que el autor presidió, le fue encomendada el trabajo de estudiar y presentar un proyecto de los estatutos de la futura Asociación Científica a ser discutido durante el segundo coloquio. Robert Kiefé, abogado del Tribunal de Apelación de París, consultor jurídico del IFCC y secretario de la primera comisión de estudios, fue encargado de elaborar el referido proyecto (5, 7).

Así fue posible realizar un coloquio internacional en mayo de 1965. En él se reunieron en París, Francia, 98 técnicos de 19 países que presentaron 31 comunicaciones distribuidas bajo 7 tópicos distintos (4).

Una de las sesiones de este coloquio fue dedicada a la constitución de la ASIC. Después de las discusiones generalizadas entre los miembros de la asamblea participante se optó por la fórmula de una Asociación Internacional, con sede en París, de objetivos puramente científicos habiendo sido aprobado el proyecto de estatutos hecho por R. Keifé, al que fueron introducidas ligeras alteraciones.

La ASIC así constituida por voluntad de la Asamblea soberana abrió inscripción a los participantes del primer y segundo coloquios. Estos procedieron a la elección de un consejo de administración formado por 10 miembros libremente escogidos entre los inscritos, habiendo el autor sido escogido para tal consejo.

A su vez el consejo de administración se reunió y eligió: Presidente, E. Illy (Italia); primer vice-presidente, A. Baiao Esteves (Portugal); segundo vice-presidente, H. S. Levenson (Estados Unidos de América); tesorero, D. Reymond (Suiza); secretario administrativo, R. Coste (Francia); secretario científico, P. Navellier (Francia).

El director general del IFCC ofreció a la ASIC las instalaciones de su instituto (34, Rue des Renaudes, París, 17) para que le sirva de sede provisoria hasta que fuera encontrado local conveniente, lo que fue aceptado (12).

Finalmente por ley ejecutiva del Ministerio del Interior francés, del 19 de enero de 1966 fue legalizada la creación de la ASIC. La administración portuguesa procedió enseguida a tomar conocimiento de la inscripción de los técnicos portugueses y a apoyar su respectiva participación en la vida de esta asociación científica internacional.

3. OBJETIVOS DE LA ASOCIACION

Los objetivos de ASIC fueron claramente expresados, durante la primera reunión, y se reconoció desde luego "que era indispensable fundar en el futuro un organismo internacional que coordinase las actividades concernientes a los problemas de la química de café" (3).

La Asociación no tendría "ningún objetivo político", como Kiefé anotó (7), sino se circunscribiría a lo expresado en el artículo 1º del proyecto de estatutos: "establecer un inventario de los conocimientos científicos, técnicos y reglamentaciones sobre café y promover las investigaciones básicas y aplicadas, capaces de contribuir a un mejor aprovechamiento del producto y para mejorar la calidad en el interés común de los productores, los negociantes, los industriales y los consumidores.

La discusión de este artículo por la asamblea participante de la segunda reunión, lle-

vó a su redacción definitiva como más adelante se encuentra. También se dejó bien claro, durante la discusión, que ASIC no se ocuparía de ningún aspecto económico del café. Esto sería de la incumbencia de otros organismos internacionales, tales como: Organización Internacional del Café (OIC); Federación Americana de Cafe (Fedecame) y Cámara Europea del Café (BEC).

Las comisiones de estudio de las reuniones de café decidieron proseguir en su acción en el ámbito de ASIC, depositar en FAO los estatutos de esta Asociación y escoger una revista para la publicación de sus escritos.

Después de la clausura, el segundo coloquio del Consejo de Administración de ASIC tuvo su primera reunión el 7 de mayo de 1965, y decidieron:

- a) Fijar la sede social de ASIC en las instalaciones de IFCC, hasta que los recursos de la Asociación, permitiesen encarar otra solución.
- b) Publicar los trabajos de las reuniones, de las comisiones y de los grupos de trabajos, así como los avisos relativos a la Asociación en la revista "Café, Cacao, Thé", órgano de IFCC;
- c) Solicitar a los autores que cuando los miembros de la Asociación, vayan a publicar en otras revistas trabajos relacionados con la actividad de ASIC que envíen resúmenes o separatas al presidente de la primera comisión, así como al secretario administrativo de la Asociación, a fin de que el análisis de tales trabajos quede en el sector de documentación de la revista.
- d) Prever para 1967 la realización de una tercera reunión, probablemente en Italia, admitiéndose en principio, que la presidencia de ASIC deberá pertenecer al país en el cual se vaya organizar la próxima reunión.

- e) Facultar al Secretario de ASIC para centralizar toda la correspondencia y dar información sobre todas las aclaraciones relativas a la Asociación, a las comisiones y a las reuniones (1).

Quedarán pues definidos los objetivos de la Asociación y fijadas en tal fecha, las líneas generales de actividades que regirán. Posteriormente el ejecutivo de ASIC reunió en Trieste (julio de 1965) y recientemente en París (diciembre de 1965) habiendo tomado la presidencia de la Asociación nuevas decisiones que oportunamente se divulgarán.

4. ESTATUTOS

ASOCIACION CIENTIFICA INTERNACIONAL DE CAFE (ASIC)

1. Organización de la Asociación.

Artículo 1º La Asociación llamada "Asociación Científica Internacional de Café" (ASIC), tiene como fin: inventariar los conocimientos científicos, técnicos y aplicados, promover, realizar y coordinar la investigación, capaz de contribuir a un mejor aprovechamiento del café y sus derivados y para mejorar la calidad dentro del interés común de los productores, negociantes, industriales y consumidores.

Su sede social está en París, 34, Rue des Renaudes (XVII).

Esta sede podrá ser trasladada a otro sitio por simple decisión del Consejo Administrativo.

Artículo 2º Los medios de acción de la Asociación son determinados por el Consejo de Administración, que establecerá los reglamentos internos, y las modalidades para su ejecución.

Artículo 3º La Asociación se compone de personas naturales, miembros titulares y miembros benefactores.

Para ser miembro es necesario ser presentado por dos miembros de la Asociación y ser aceptado por el Consejo de Administración. Todavía los participantes de las primeras reuniones sobre la química de café crudo, tostado y sus derivados, están dispensados de esta presentación.

La cuota anual mínima es de setenta francos franceses.

Puede ser rescatada por una suma igual a diez veces el monto de la cotización anual mínima, correspondiente a la categoría a la cual el miembro pertenece, pero sin poder sobrepasar la suma máxima autorizada por la ley.

El título correspondiente a (miembro) honorario puede ser concedido por el Consejo de Administración a las personas que prestan o que han prestado servicios a la Asociación. Este título confiere a quien lo obtiene el derecho de asistir a la asamblea general.

Artículo 4º La calidad de miembro se pierde por:

- 1) Por dimisión.
- 2) Por comunicación pronunciada por el Consejo Administrativo por no pagar la cuota o por motivos graves.

2. Administración y funcionamiento

Artículo 5º La Asociación es administrada por un Consejo formado por diez miembros, electos por dos años por la asamblea general y escogidos entre las categorías de miembros que forman esta asamblea. El Consejo podrá además llamar para fines de consulta personalidades escogidas por su particular competencia.

En caso hayan puestos vacantes, el Consejo proveerá la sustitución de sus miembros, sujeta a la ratificación de la asamblea general subsiguiente.

La renovación del Consejo se realizará por

mitad cada dos años. Los miembros que deben salir al final del primer período serán escogidos por sorteo en la primera renovación parcial del Consejo.

Los miembros que salen pueden ser reeligidos.

Este consejo escoge dentro de sus miembros una dirección compuesta por el presidente, por vicepresidentes, secretarios y tesoreros.

La dirección es elegida por dos años.

Artículo 6º El Consejo se reunirá por lo menos una vez por año y siempre que fuera convocado por su presidencia o a pedido de la cuarta parte de sus miembros. Sus decisiones serán tomadas por mayoría relativa a los miembros presentes. El mismo determina las condiciones en que serán consignados los resultados de sus deliberaciones.

Artículo 7º. Todas las funciones de miembro del Consejo de Administración y de la dirección son gratuitas.

Artículo 8º La Asamblea General de los miembros titulares y benefactores de la Asociación se reunirán cada dos años y siempre que fuera convocada por el Consejo de Administración a pedido de por lo menos una cuarta parte de sus miembros.

Su orden del día es regulada por el Consejo de Administración.

Su dirección es la misma que la del Consejo. Recibe los informes sobre las gestiones del Consejo de Administración sobre la situación financiera y moral de la Asociación.

Aprueba las cuentas del ejercicio que termina, vota por el presupuesto del ejercicio siguiente, delibera sobre las cuestiones presentadas en el orden del día y provee la sustitución de miembros del Consejo de Administración.

Artículo 9º Los gastos serán revisados por el presidente o por cualquier otra persona delegada por el Consejo. La Asociación es representada en la justicia y en todos los actos de su vida civil por el presidente o por cualquier otra persona delegada para tal efecto por el Consejo.

Los representantes de la Asociación deben gozar del pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Artículo 10º Las deliberaciones del Consejo de Administración relativas a adquisiciones, cambios y venta de inmuebles necesarios para el fin que la Asociación persiga, constitución de hipotecas sobre dichos inmuebles, los contratos de más de nueve años, venta de bienes provenientes del fondo de reserva y de los empréstitos, deben ser sometidos a la aprobación de la asamblea general.

Todos los otros actos permitidos a la Asociación son de la competencia del Consejo de Administración.

3. Recursos Anuales

Artículo 11º El patrimonio de la Asociación responderá sólo por los compromisos realizados en su nombre y ninguno de sus asociados podrá en caso alguno ser considerado responsable.

Artículo 12º Las entradas anuales de la Asociación estarán constituidas por:

- 1) cuota de sus miembros.
- 2) las subvenciones que podrían ser concedidas por el Estado, por los departamentos o por las comunas y por las entidades públicas.
- 3) rendimiento de los bienes.
- 4) sumas percibidas en cambio de los servicios prestados por la Asociación.

- 5) y de todo otro recurso autorizado por la ley si ha sido hecho sujeto a la aprobación de la autoridad competente.

4. *Modificaciones de estatutos y disolución*

Artículo 13º Los estatutos no podrán ser modificados sino a propuesta del Consejo de Administración y de las dos terceras partes de sus miembros que forman la Asamblea General, sometida a la dirección por lo menos un mes antes de la sesión.

La Asamblea debe estar compuesta por lo menos por una cuarta parte de los miembros en ejercicio. Si no se llega a alcanzar esta proporción, la asamblea será convocada de nuevo, pero con quince días de intervalo por lo menos, y esta vez podrá deliberar con validez sea cual fuere el número de los miembros presentes.

En cualquier caso, los estatutos no podrán ser modificados sino por la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 14º La asamblea general llamada a pronunciarse sobre la disolución de la Asociación, y convocada especialmente para este efecto deberá componerse por lo menos de la mitad más uno de los miembros en ejercicio.

Si no se llega a alcanzar esta proporción, se convocará de nuevo la asamblea, pero por lo menos con quince días de intervalo; y esta vez podrá deliberar con validez sea cual fuere el número de los miembros presentes.

En cualquier caso, la disolución no podrá ser votada sino por la mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 15º En caso de disolución voluntaria, por estatutos, pronunciada por la justicia o por decreto, la asamblea general designará uno o más comisionados encar-

gados de liquidar los bienes de la Asociación.

Determinará soberanamente, después de saldadas las cuentas y si hay lugar para eso, el destino del activo líquido.

El saldo del activo se atribuirá a una o varias entidades análogas, en conformidad con la legislación en vigor.

BIBLIOGRAFIA

1. COSTE, R. & NAVELLIER, P. Rapport de synthese. Second colloque international sur la chimie des cafés verts, torréfiés et leurs dérivés. (Paris, 3—7 mai 1965). Paris, Association Scientifique Internationale du Café. 1965. 11 p. (Mimeografiado).
2. ESTEVES, A. BAIÃO. Aspects technologiques du café et du cacao. Lisboa. Missao de Estudos Agronomicos do Ultramar, 1961. 34 p. (Comun N° 16).
3. ————. Primeiro Colóquio Internacional sobre a Química dos Cafés Crus, Torrados e Seus Derivados. Lisboa. Missao de Estudos Agronómicos do Ultramar. 1963. 45 p. (Común. N° 39).
4. ————. & CIDADE, HELIA, T. Segundo Colóquio Internacional sobre a Química dos Cafés Crus, Torrados e Seus Derivados. Lisboa. Missao de Estudos Agronómicos do Ultramar. 1965. 6 p. (Dactilografiado).
5. ————. Compte-rendu de la première commission: Documentation — Réglementation — Normalisation. Lisboa. Missao de Estudos Agronómicos do Ultramar. 1965. 2 p. (Mimeografiado). (Second colloque international sur la chimie des cafés verts, torréfiés et leurs dérivés, Paris, 3-7 mai 1965).
6. ————. Traitement du café. Rapport sur le point 10 de la première réunion technique de la FAO sur la production caféière et de la protection des caféiers. (Abidjan, Cote d'Ivoire 21-29 octobre 1960). Lisboa. Missao de Estudos Agronómicos do Ultramar. 1962. 76 p. (Dactilografiado).

7. KIEFE, R. Rapport sur la constitution d'une Association Scientifique Internationale du Café (ASIC). Paris. Institut Français du Café, du Cacao et autres Plantes Stimulantes. 1965. 6 p. (Mimeografiado) (Second colloque international sur la chimie des cafés verts, torréfiés et leurs dérivés, Paris, 3-7 mai 1965).
8. SILVA, H. LAINS E. Caracterização Física, Química e Tecnológica dos Cafés Portugueses. Rev. Café Port. (Lisboa) 6 (21): 5-9, 1959.
9. ———. Chimie des cafés. Premier colloque international sur la chimie des cafés verts, torréfiés et leurs dérivés, Paris 20-22 mai 1963. Café, Cacao, Thé (Paris) 7 (3): 173-266; (4): 315-420, 1963.
10. ———. Conferencia Agronómica dos Serviços Técnicos. 1º Programa de Trabalhos para o Ano de 1955-1956. Luanda. Junta de Exportação, do Café, 1955. (Mimeografiado).
11. ———. Programme de travail du Centre de l'IFCC en Cote d'Ivoire. Paris. Institut Français du Café, du Cacao, et autres Plantes Stimulantes. 1958. 32 p.
12. ———. Rapport de la première réunion technique de la FAO sur la production du café et de la protection des caféiers. Roma. FAO. 1961. 37 p. (Mimeografiado).